### TENGA EN CUENTA

El presente modelo no constituye asesoría legal o consejo legal o profesional de ninguna naturaleza, solo busca servir como una guía básica que permita entender el concepto de cómo interponer una acción de tutela. Si la persona requiere información de carácter profesional o asesoría particular deberá acudir ante un profesional en derecho.

# MODELO ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA INTIMIDAD

**SENOR**

JUEZ (0 MAGISTRADO) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE (ciudad) \_\_\_\_\_\_\_\_ (REPARTO)

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la intimidad

Accionante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del demandante)

Accionado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del demandado)

E.S.D.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre del demandante) mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre (propio o de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) [[1]](#endnote-1), comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo ante su despacho acción de tutela para protección del derecho fundamental a la intimidad, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Nacional, en contra de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre de la persona natural o jurídica que violado su derecho a la intimidad) [[2]](#endnote-2) con base en los siguientes hechos.

**HECHOS**

PRIMERO.

**En este espacio haga una narración de los hechos.**

(Por ejemplo: El día o los días \_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_ o desde \_\_\_\_\_\_\_ el señor o empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ha venido publicando en la red social \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (identifíquela, Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat etc) publicó la siguiente información, la cual es falsa y vulnera mi derecho a la intimidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Dicha información ha venido siendo acompañada con imágenes, videos, gifs o memes que se aportan como prueba a la presente acción de tutela.

SEGUNDO.

Frente a dicha información, procedí a solicitar a la persona responsable de dichas publicaciones a que eliminara el contenido de carácter íntimo y se abstuviera de volver a publicarlo.

Esta solicitud la hice vía correo electrónico, físico o mediante un mensaje en su red, etcétera

(Indique aquí la forma en que solicito rectificar al demandado)

TERCERO:

Que la información que de mi ha divulgado en redes el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del demandado) o empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es de carácter íntimo, razón por la cual se vulnera mi derecho a la intimidad.

**DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO**

Con la divulgación de la citada información y las imágenes mencionadas, estimo se están violando mi derecho fundamental a la intimidad consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política, que dispone:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”

**CONCEPTO DE VIOLACIÓN**

Los derechos al buen nombre y a mi honra, son derechos fundamentales violados por el demandado y protegidos mediante la acción de tutela en los términos del artículo 86 de la constitución Nacional que establece

“Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”.

“La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacer. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión”.

“Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.

“En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución”.

“La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación renuente o indefensión”

**Es de resaltar señor juez que nuestras Cortes: Constitucional y Suprema, se han ocupado del tema de la violación al buen nombre y honra en redes sociales en las siguientes tutelas: T50 de 2016, T115 de 2015**, **T-634 de 2013.**

**PROCEDENCIA**

Esta acción de tutela es procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 42 ° del Decreto 2591 de 1991, toda vez que la acción se instaura contra organizaciones o particular de carácter privado y frente al cual me encuentro en situación de indefensión.

Para los efectos de que tratan los artículos 37 y 38 del Decreto 2591 de 1991 manifiesto bajo juramento que con anterioridad a esta acción no he promovido acción similar por los mismos hechos.

**ANEXOS**

1. (Adjunte aquí material probatorio) Imagen o pantallazo de la información que viene siendo divulgada por el demandado tomada de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. (Adjunte aquí material probatorio) Imagen o pantallazo de la solicitud para eliminar el contenido \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOTIFICACIONES**

El demandado podrá recibir notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El suscrito recibirá notificaciones en el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o en la secretaría de su despacho.

Respetuosamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. No\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_

1. La acción de tutela se puede interponer sin necesidad de abogado y si la victima de las informaciones falsas es un menor de edad, también la puede interponer directamente aunque en estos casos recomendamos que sea el padre o la madre quien actúa en representación del menor. [↑](#endnote-ref-1)
2. Cuando se interpone la acción de tutela hay que identificar contra quien se presenta y puede que se trate de una persona natural, en cuyo caso debe proveerse la forma en que el demandado puede ser y en donde notificado. SI se tiene la dirección física y el correo electrónico se recomienda informar ambos. Si se trata de una persona jurídica basta pedir un certificado en la cámara de comercio donde funciona la empresa y allí figurara la dirección y el correo electrónico para que le notifiquen la demanda.

 [↑](#endnote-ref-2)